

Segundo.—Disolución y liquidación, en su caso, de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Mora d'ebre, 17 de marzo de 2001.—María Rosa Pedret López.—12.685.

MERCAGENTES, S. A. SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Mercagentes, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa», en su reunión del día 8 de marzo de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en los locales de la sociedad, Gran Vía, 2, quinta planta, en primera convocatoria, el día 11 de abril de 2001, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000 de «Mercagentes, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa», y «Grupo Consolidable Mercagentes».

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000 de «Mercagentes, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa», formulada por los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de los Auditores de cuentas de «Mercagentes, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores y Bolsa», y del «Grupo Consolidable Mercagentes».

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los Interventores a tal fin.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a su aprobación, así como el informe de los Auditores, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 9 de marzo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Redondo Díaz de Corcuera.—11.930.

MERFREE, S. L.

Don Pablo Ezquerro Lasheras, como interesado de la certificación número 00223622 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 2 de noviembre de 2000,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, en calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Zaragoza, 14 de marzo de 2001.—Pablo Ezquerro Lasheras.—12.030.

MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, S. A.

Oferta nueva emisión de acciones

En virtud del acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 8 de marzo de 2001, en Barcelona, se comunica la ampliación de capital social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias a la sociedad, por importe de 400.000.000 de pesetas (cuatrocientos millones de pesetas), mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones al portador, representadas mediante títulos de valor nominal 10.000 pesetas, cada uno, acciones

número 117.704 al 157.703, ambos inclusive, debiendo ser desembolsado su total importe en el acto de su suscripción. Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que posean. El mencionado derecho deberá ser ejercitado por los señores accionistas mediante la acreditación documental ante la Administración social de la titularidad de sus acciones.

Transcurrido dicho plazo y durante los siguientes siete días, la Administración social ofrecerá a los socios que hubiesen ejercitado su derecho de preferente suscripción, las acciones no asumidas durante el mismo.

Transcurrido este último plazo y durante los siete días siguientes, la Administración social podrá ofrecer las acciones que no han sido suscritas a personas extrañas a la sociedad.

Asimismo la Administración social señalará la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada o en la de las suscripciones efectuadas, en el supuesto de que transcurridos los plazos establecidos, el aumento de capital acordado no hubiese sido totalmente suscrito y desembolsado, pudiendo además fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, determinando a los suscriptores y dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativos al capital social una vez efectuado el aumento de capital acordado.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Consejero delegado.—12.044.

MM ISLAND BUS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

TRANSPORTES MARIMAR, S. L. HERMANOS CABALLERO, S. L.

(Sociedades escindidas)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de socios de las entidades «MM Island Bus, Sociedad Limitada», «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 9 de marzo de 2001, acordaron la escisión parcial de las dos últimas mediante la segregación de sus correspondientes ramas de actividad relativas al transporte de viajeros por carretera, y su aportación en bloque a la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de acuerdo con los balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2000 y en base a los proyectos de escisión depositados en el Registro Mercantil de Eivissa.

Como consecuencia de la escisión parcial se aprobó que «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», reduzca su capital en 10.017.000 pesetas y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», lo reduzca en 2.594.000 pesetas, quedando fijado en 7.483.000 y 3.406.000 pesetas, respectivamente. También se acordó reducir las reservas disponibles en la cuantía de 41.896.185 y 1.242.660 pesetas, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», Antonio Caballero Muñoz.—12.290.

MM ISLAND BUS, S. L. (Sociedad absorbente) MAYMÓ TOURS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general de socios de las entidades «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y «Maymó Tours, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal el 9 de marzo de 2001, acordaron la fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que implica la disolución sin liquidación de «Maymó Tours, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «MM Island Bus, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Eivissa, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y Consejero delegado de «Maymó Tours, Sociedad Limitada», Francisco Costa Ribas.—12.291.

1.ª 20-3-2001

MOTORPRESS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EDI SPORTPRESS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Motorpress Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Áncora, 40, 28045 Madrid, y de su filial al 100 por 100, «Edi Sportpress Ibérica, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Nicolás Alcorta, 2, 48003 Bilbao, han acordado el día 20 de febrero de 2001 su fusión mediante la absorción por «Motorpress Ibérica, Sociedad Anónima» de su filial, con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 30 de septiembre de 2000 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2000. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.594.

2.ª 20-3-2001